



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

13º Ord.
EXP-UNC:0021774/2011

RESOLUCIÓN N° 350/2011

VISTO:

La nota presentada por la Cra. CECILIA ISABEL VELASCO (Legajo N° 8103013-4) por la que reclama se le de curso al trámite para la obtención de su Diploma de Licenciada en Administración, aduciendo errores cometidos por la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 48.039 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este H. Cuerpo hace suyo;

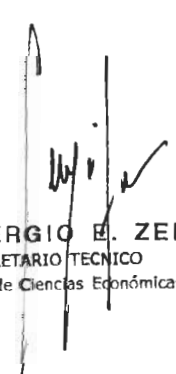
Los informes de Dirección de Enseñanza y de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Asuntos Académicos de esta Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Cra. CECILIA ISABEL VELASCO (Legajo N° 8103013-4) y rechazar el pedido de obtención del Diploma de Licenciada en Administración.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


C. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS